



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 5 de mayo de 2026

Número 7029-I

CONTENIDO

Programas

Del Grupo de Amistad México - Japón, de trabajo 2026-2027 de la LXVI Legislatura

Anexo I

Martes 5 de mayo

Las y los integrantes del **Grupo de Amistad México-Japón de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 271 a 282 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan y aprueban el siguiente Plan de Trabajo 2026-2027:

I. PRESENTACIÓN

El Grupo de Amistad México–Japón de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados se constituye como un instrumento parlamentario de carácter político, institucional y representativo, orientado a fortalecer la relación bilateral entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón desde el ámbito del Poder Legislativo. Su creación y funcionamiento responden a la convicción de que la política exterior del Estado mexicano no es una tarea exclusiva del Poder Ejecutivo, sino un ejercicio que requiere la participación activa, responsable y coordinada del Congreso de la Unión.

En el actual contexto internacional, marcado por una creciente complejidad geopolítica, por la interdependencia económica y por la necesidad de construir alianzas estratégicas de largo plazo, los parlamentos han adquirido un papel cada vez más relevante como espacios de diálogo político, construcción de consensos y proyección internacional de los intereses nacionales. La diplomacia parlamentaria se ha consolidado, así, como un complemento indispensable de la acción exterior del Estado, capaz de generar confianza, dar continuidad a las relaciones bilaterales y abrir canales de comunicación política permanentes entre naciones.

Desde esta perspectiva, el Grupo de Amistad México–Japón asume la responsabilidad de contribuir al fortalecimiento de una relación bilateral que se distingue por su profundidad histórica, su solidez institucional y su carácter

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

estratégico. México y Japón mantienen vínculos que trascienden coyunturas políticas y gobiernos en turno, y que se han traducido en una cooperación sostenida en ámbitos como el comercio, la inversión, la educación, la ciencia, la tecnología y el intercambio cultural. Esta relación, por su relevancia, exige una participación parlamentaria activa que acompañe, supervise y potencie los esfuerzos del Ejecutivo, desde una lógica de corresponsabilidad entre poderes.

El Grupo de Amistad se concibe, por tanto, como un espacio de interlocución política plural, integrado por diputadas y diputados de distintas fuerzas parlamentarias y entidades federativas, lo que le confiere una legitimidad democrática y representativa para dialogar con sus contrapartes japonesas. A través de este mecanismo, la Cámara de Diputados busca fortalecer el entendimiento mutuo, intercambiar experiencias legislativas, identificar áreas de interés común y promover una agenda bilateral que responda tanto a los intereses nacionales como a los desafíos compartidos en el ámbito internacional.

Asimismo, el Grupo de Amistad México–Japón tiene como propósito contribuir a la construcción de una visión de largo plazo en la relación bilateral, desde el Poder Legislativo, que permita dar seguimiento a los instrumentos internacionales vigentes, impulsar nuevas áreas de cooperación y consolidar a Japón como un socio estratégico de México en la región de Asia-Pacífico. En este sentido, el presente Plan de Trabajo se erige como la hoja de ruta que orientará las acciones del Grupo durante la LXVI Legislatura, bajo principios de institucionalidad, pluralismo político, diálogo permanente y visión de Estado.

II. ANTECEDENTES DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

La diplomacia parlamentaria se ha consolidado, en las últimas décadas, como una dimensión fundamental de la acción exterior de los Estados democráticos. Su desarrollo responde a la transformación del sistema internacional, caracterizado por

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

la multiplicación de actores, la interdependencia entre naciones y la creciente relevancia de los parlamentos como espacios de representación política, deliberación pública y control democrático de la política exterior.

Tradicionalmente, las relaciones internacionales se concebían como una esfera reservada casi exclusivamente al Poder Ejecutivo. Sin embargo, la complejidad de los asuntos globales contemporáneos —que abarcan desde el comercio y la inversión hasta la cooperación tecnológica, el cambio climático, la movilidad humana y la seguridad internacional— ha evidenciado la necesidad de incorporar al Poder Legislativo como un actor activo en el diálogo internacional. En este contexto, la diplomacia parlamentaria emerge como un mecanismo que permite a los parlamentos interactuar directamente con sus contrapartes extranjeras, intercambiar perspectivas políticas y legislativas, y contribuir a la construcción de consensos internacionales desde una lógica democrática y plural.

En el ámbito comparado, la diplomacia parlamentaria se ha desarrollado a través de múltiples instrumentos: encuentros interparlamentarios, foros multilaterales, delegaciones oficiales, comisiones binacionales y grupos de amistad. Estos mecanismos permiten a las y los legisladores conocer de primera mano las realidades políticas, económicas y sociales de otros países, fortalecer la cooperación legislativa y generar canales de comunicación política que complementan y, en muchos casos, refuerzan la labor diplomática tradicional.

En el caso de México, la diplomacia parlamentaria ha adquirido una importancia creciente a partir de los procesos de apertura democrática y pluralismo político que han caracterizado al Congreso de la Unión en las últimas décadas. La diversificación de fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados ha impulsado una visión más incluyente y representativa de la acción internacional del Poder Legislativo, en la que la política exterior deja de ser un ámbito ajeno a la deliberación

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

parlamentaria para convertirse en un espacio legítimo de participación, acompañamiento y corresponsabilidad institucional.

La Cámara de Diputados ha desarrollado, en este marco, una práctica sostenida de diplomacia parlamentaria mediante la participación en foros internacionales, la recepción de delegaciones extranjeras, la integración de grupos de trabajo especializados y, de manera destacada, la conformación de grupos de amistad. Estos grupos permiten institucionalizar el diálogo político con parlamentos y actores relevantes de otros países, generar agendas de trabajo de mediano y largo plazo, y dar continuidad a las relaciones bilaterales más allá de coyunturas políticas específicas.

Los grupos de amistad representan, así, una expresión concreta de la diplomacia parlamentaria, al constituirse como espacios formales de interlocución política, cooperación legislativa y entendimiento mutuo. Su función no se limita a la organización de actos protocolarios, sino que se orienta a fortalecer la relación bilateral desde una perspectiva política, a intercambiar experiencias en materia legislativa y a contribuir al diseño y seguimiento de agendas de interés común.

En este sentido, la diplomacia parlamentaria permite al Poder Legislativo mexicano incidir de manera constructiva en la política exterior del Estado, aportando legitimidad democrática, pluralidad de enfoques y continuidad institucional. A través de los grupos de amistad, la Cámara de Diputados refuerza su papel como actor relevante en el escenario internacional y como puente entre las realidades nacionales y los desafíos globales compartidos.

El Grupo de Amistad México–Japón se inscribe en esta tradición de diplomacia parlamentaria activa y responsable. Su actuación se fundamenta en la convicción de que el fortalecimiento de la relación bilateral con Japón requiere no solo de acuerdos gubernamentales, sino también de un diálogo político permanente entre

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

representantes populares, capaz de acompañar, enriquecer y proyectar la cooperación entre ambas naciones desde el ámbito legislativo.

III. MARCO JURÍDICO

El Grupo de Amistad México–Japón desarrolla sus funciones con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, particularmente en lo dispuesto en los artículos 271 a 282 de este último ordenamiento, que regulan las actividades internacionales de la Cámara y las expresiones de la diplomacia parlamentaria.

El **artículo 272** del Reglamento reconoce expresamente a los grupos de amistad como uno de los mecanismos a través de los cuales la Cámara de Diputados ejerce la diplomacia parlamentaria, otorgándoles un carácter institucional y legitimando su actuación en el ámbito internacional.

Asimismo, el **artículo 281** establece la obligación de que los grupos de amistad presenten un plan de actividades que oriente su actuación durante la legislatura correspondiente, mientras que el **artículo 282** define sus atribuciones, entre las que destacan el contacto permanente con parlamentos y representaciones diplomáticas, el intercambio de opiniones sobre temas de interés común, el fortalecimiento del diálogo político y la promoción del intercambio cultural e histórico.

En cumplimiento de este marco normativo, el Grupo de Amistad México–Japón presenta el presente Plan de Trabajo como el instrumento que ordena, da coherencia y orienta sus actividades durante la LXVI Legislatura, en apego a los principios de legalidad, institucionalidad y pluralismo político.

IV. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA RELACIÓN MÉXICO–JAPÓN

La relación entre México y Japón constituye uno de los vínculos bilaterales más sólidos, antiguos y estratégicos que mantiene el Estado mexicano en la región de Asia-Pacífico. Su profundidad histórica, continuidad institucional y diversificación temática la distinguen de otras relaciones bilaterales y justifican plenamente la atención prioritaria que el Poder Legislativo mexicano le otorga a través del Grupo de Amistad México–Japón.

Los primeros contactos entre ambos pueblos se remontan a principios del siglo XVII, cuando se produjeron intercambios tempranos entre Japón y la entonces Nueva España. Destaca, de manera especial, la misión encabezada por Hasekura Tsunenaga, quien transitó por territorio mexicano entre 1614 y 1619 en su camino hacia Europa. Este episodio representa uno de los antecedentes más tempranos de interacción entre Japón y el mundo hispanoamericano, y constituye un referente histórico de alto valor simbólico para la relación bilateral.

Las relaciones diplomáticas formales entre México y Japón se consolidaron con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en 1888. Dicho instrumento reviste una relevancia singular, al tratarse del primer tratado celebrado por Japón en condiciones de igualdad con un país occidental, lo que sentó las bases de una relación fundada en el respeto mutuo, la confianza recíproca y la cooperación entre Estados soberanos. Desde entonces, ambos países han mantenido un diálogo político constante y una relación caracterizada por la estabilidad y la ausencia de conflictos.

A lo largo del siglo XX y lo que va del siglo XXI, México y Japón han construido un entramado institucional robusto mediante la suscripción de numerosos acuerdos bilaterales en ámbitos como la cultura, el comercio, el turismo, la cooperación técnica, la aviación civil, la fiscalidad y la cooperación aduanera. Este marco jurídico

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ha permitido dar certidumbre y continuidad a la relación, al tiempo que ha facilitado la diversificación de la cooperación bilateral.

Un hito central en la relación contemporánea lo constituye el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón, suscrito en 2005, el cual ha sido un instrumento clave para impulsar el comercio, la inversión y la integración productiva entre ambas economías. Gracias a este acuerdo, Japón se ha consolidado como uno de los principales socios económicos de México en Asia, con una presencia destacada de empresas japonesas en sectores estratégicos como el automotriz, electrónico, manufacturero, energético y tecnológico.

La relación económica bilateral ha tenido impactos directos en el desarrollo regional de diversas entidades federativas, particularmente en aquellas con vocación industrial y exportadora. La inversión japonesa ha contribuido a la generación de empleo, a la transferencia de tecnología y a la consolidación de cadenas de valor, lo que otorga a la relación México–Japón una dimensión territorial que resulta especialmente relevante para el trabajo parlamentario.

A esta dimensión económica se suma una cooperación cultural, educativa y social de largo aliento. La presencia de una comunidad japonesa y nikkei en México, así como la existencia de instituciones binacionales de alto prestigio —como el Liceo Mexicano-Japonés y los programas de intercambio académico y de formación de recursos humanos— han fortalecido los vínculos entre ambas sociedades y han contribuido a un entendimiento mutuo que trasciende el ámbito gubernamental.

En el plano político, la relación México–Japón se ha caracterizado por un diálogo permanente al más alto nivel, reflejado en visitas presidenciales, encuentros ministeriales y contactos interparlamentarios continuos. Este diálogo ha permitido mantener una agenda bilateral dinámica y adaptada a los cambios del entorno

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

internacional, así como explorar nuevas áreas de cooperación en temas como innovación, ciencia y tecnología, desarrollo sostenible y gobernanza global.

En este contexto, la relación México–Japón puede entenderse como una asociación estratégica de largo plazo, basada en valores compartidos, intereses convergentes y una visión común sobre la importancia del multilateralismo, el respeto al derecho internacional y la cooperación pacífica entre naciones. Esta naturaleza estratégica exige una participación activa del Poder Legislativo, no solo como acompañante de la política exterior del Ejecutivo, sino como actor que aporta legitimidad democrática, pluralidad política y continuidad institucional.

El Grupo de Amistad México–Japón se inserta, así, en una relación bilateral madura y profundamente institucionalizada, con el objetivo de fortalecerla desde el ámbito parlamentario, ampliar los espacios de diálogo político y contribuir a que la cooperación entre México y Japón siga proyectándose hacia el futuro con una visión de Estado.

V. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Grupo de Amistad México–Japón es fortalecer y profundizar la relación bilateral entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón desde el ámbito del Poder Legislativo, mediante el ejercicio activo de la diplomacia parlamentaria, el diálogo político permanente y el intercambio de experiencias legislativas, con una visión de Estado y de largo plazo.

En particular, el Grupo de Amistad asume como objetivo prioritario la realización de una Reunión Interparlamentaria México–Japón, concebida como un espacio formal de alto nivel para el diálogo político entre la Cámara de Diputados de México y la Dieta de Japón. Dicha reunión tendrá como finalidad consolidar los canales institucionales de comunicación parlamentaria, fortalecer la cooperación bilateral y

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

generar acuerdos y entendimientos que acompañen y potencien la relación estratégica entre ambos países.

A través de este objetivo central, el Grupo de Amistad busca:

1. Posicionar al Poder Legislativo mexicano como un actor relevante y corresponsable en la relación bilateral con Japón.
2. Contribuir a la continuidad y estabilidad del vínculo político entre ambos países, más allá de coyunturas gubernamentales.
3. Sentar las bases para una agenda interparlamentaria estructurada que permita dar seguimiento a temas de interés común en los ámbitos político, económico, cultural, educativo, científico y tecnológico.

El cumplimiento de este objetivo general orientará las acciones del Grupo de Amistad durante la LXVI Legislatura y servirá como eje articulador del conjunto de objetivos específicos y líneas de acción previstas en el presente Plan de Trabajo.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento de su objetivo general, el Grupo de Amistad México–Japón establece los siguientes objetivos específicos, que orientarán su actuación durante la LXVI Legislatura y permitirán estructurar una agenda parlamentaria clara, coherente y con resultados concretos.

1. **Impulsar la realización de una Reunión Interparlamentaria México–Japón** como mecanismo formal de diálogo político entre la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos y la Dieta de Japón, que permita fortalecer la interlocución institucional, intercambiar experiencias legislativas

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

y consolidar una agenda bilateral de largo plazo desde el ámbito parlamentario.

2. **Fortalecer los canales de comunicación y coordinación parlamentaria** con las instancias legislativas y diplomáticas de Japón, a fin de mantener un diálogo político permanente que complemente la relación bilateral conducida por el Poder Ejecutivo y garantice la continuidad institucional de los vínculos entre ambos países.
3. **Acompañar, desde el Poder Legislativo, la relación económica y comercial bilateral**, mediante el intercambio de información, el análisis de marcos normativos y el seguimiento parlamentario de los instrumentos internacionales vigentes, con especial énfasis en la inversión, el desarrollo regional y la integración de cadenas de valor.
4. **Promover el intercambio de experiencias legislativas y mejores prácticas** en temas de interés común, tales como desarrollo económico, innovación tecnológica, educación, ciencia, sostenibilidad, gobernanza y políticas públicas, fortaleciendo así las capacidades institucionales de ambos parlamentos.
5. **Fomentar la cooperación cultural, educativa y académica** entre México y Japón, impulsando el acercamiento entre sociedades, el intercambio de estudiantes, investigadores y especialistas, así como la difusión del patrimonio histórico y cultural compartido.
6. **Fortalecer los vínculos con la comunidad japonesa y nikkei en México**, reconociendo su papel como puente cultural, social y económico entre ambos países, y promoviendo su participación en actividades de intercambio y cooperación impulsadas desde el ámbito parlamentario.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- 7. Contribuir a la proyección internacional del Congreso de la Unión,** mediante una participación activa, plural y responsable del Grupo de Amistad México–Japón de la Cámara de Diputados en las actividades de diplomacia parlamentaria, reforzando la imagen de México como un socio confiable y estratégico en la región de Asia-Pacífico.

Estos objetivos específicos servirán como base para la definición de los ejes estratégicos y las actividades a desarrollar por el Grupo de Amistad, asegurando que su actuación se traduzca en acciones concretas y en resultados que fortalezcan la relación bilateral México–Japón desde una perspectiva parlamentaria.

VII. EJES ESTRATÉGICOS

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo general y a los objetivos específicos del presente Plan de Trabajo, el Grupo de Amistad México–Japón desarrollará sus actividades a partir de los siguientes ejes estratégicos, concebidos como líneas de acción articuladas que permitirán ordenar, priorizar y dar coherencia a la actuación del Grupo durante la LXVI Legislatura.

Eje I. Diálogo Político y Diplomacia Parlamentaria

Este eje constituye el eje rector del Plan de Trabajo y tiene como finalidad fortalecer el diálogo político entre los parlamentos de México y Japón, así como consolidar la diplomacia parlamentaria como un instrumento eficaz para el fortalecimiento de la relación bilateral.

En el marco de este eje, el Grupo de Amistad impulsará:

1. El establecimiento y fortalecimiento de canales permanentes de comunicación con la Dieta de Japón.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

2. La coordinación institucional con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con la Embajada de Japón en México.
3. La organización de encuentros, reuniones de trabajo y visitas oficiales entre legisladoras y legisladores de ambos países.

De manera prioritaria, este eje estará orientado a la planeación, gestión y realización de una Reunión Interparlamentaria México–Japón, concebida como un espacio formal de alto nivel para el intercambio político y legislativo, la identificación de áreas de cooperación y la construcción de una agenda interparlamentaria estructurada y de largo plazo.

Eje II. Cooperación Económica, Comercial y de Inversión

Este eje tiene como objetivo acompañar, desde el ámbito parlamentario, la relación económica y comercial entre México y Japón, reconociendo su importancia estratégica para el desarrollo nacional y regional.

El Grupo de Amistad promoverá el intercambio de información y experiencias en materia de comercio, inversión y desarrollo industrial, así como el análisis de marcos normativos que inciden en la relación económica bilateral. Se prestará especial atención a temas como la inversión japonesa en México, el desarrollo de cadenas de valor, la relocalización de empresas, la innovación tecnológica y el impacto de la cooperación económica en las entidades federativas.

Asimismo, se buscará fortalecer el diálogo con actores económicos, académicos y gubernamentales, a fin de enriquecer la visión parlamentaria sobre los retos y oportunidades de la relación económica México–Japón.

Eje III. Cooperación Cultural, Educativa, Científica y Social

Este eje se orienta a fortalecer los vínculos entre las sociedades de México y Japón, reconociendo que la relación bilateral no se limita al ámbito gubernamental, sino que se sustenta también en el intercambio cultural, educativo y social.

En este sentido, el Grupo de Amistad impulsará actividades orientadas a:

1. La promoción del intercambio cultural y la difusión del patrimonio histórico compartido.
2. El fortalecimiento de la cooperación educativa y académica.
3. El impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación.
4. El reconocimiento del papel de la comunidad japonesa y nikkei en México como un puente fundamental entre ambos países.

A través de este eje, se buscará contribuir a un mayor entendimiento mutuo y a la construcción de una relación bilateral más cercana y sólida, con una base social amplia y duradera.

VIII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de los ejes estratégicos del presente Plan de Trabajo, el Grupo de Amistad México–Japón llevará a cabo un conjunto de actividades orientadas a fortalecer el diálogo político-parlamentario, promover la cooperación bilateral y dar contenido sustantivo a la diplomacia parlamentaria durante la LXVI Legislatura.

Las actividades se desarrollarán de manera flexible y progresiva, atendiendo la agenda legislativa, las condiciones políticas y la coordinación institucional

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

necesaria, sin perjuicio de las atribuciones de otros órganos de la Cámara de Diputados.

A. Actividades en Materia de Diálogo Político y Diplomacia Parlamentaria

1. Visita oficial de trabajo de una delegación plural de la Cámara de Diputados a la Dieta de Japón, la cual podría llevarse a cabo en los meses de junio o julio, con el objetivo de intercambiar mejores prácticas en áreas específicas como igualdad sustantiva y paridad, tecnología, medio ambiente, cultura y educación, y fortalecer lazos de amistad y coordinación con Japón.
2. Promover el fortalecimiento de la agenda bilateral con perspectiva de género, mediante el impulso de espacios de diálogo, intercambio de experiencias y cooperación interparlamentaria orientados a analizar y avanzar en temas de paridad de género, equidad y acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, con el propósito de compartir buenas prácticas y contribuir al desarrollo de políticas públicas más inclusivas en ambos países.
3. Impulsar una agenda integral de diálogo y cooperación interparlamentaria México–Japón, mediante el establecimiento de mecanismos permanentes de interlocución con la Dieta de Japón, la realización de encuentros y foros temáticos en áreas estratégicas, y la promoción del intercambio de experiencias legislativas. Esta agenda incluirá la coordinación institucional para la atención de visitas oficiales de delegaciones parlamentarias, con el objetivo de consolidar un diálogo político continuo y de alto nivel.
4. Fomentar la participación en encuentros y foros internacionales relacionados con la relación México–Japón y la región Asia-Pacífico, cuando así se considere pertinente.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

5. Promover el hermanamiento oficial entre municipios que compartan vínculos históricos, políticos, económicos y sociales.
6. Impulsar, desde la diplomacia parlamentaria, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional para el desarrollo entre México y Japón, promoviendo la canalización de apoyos y esquemas de colaboración hacia proyectos prioritarios en materia de infraestructura social, desarrollo regional y gestión de riesgos, en beneficio de las entidades federativas que así lo requieran.

B. Actividades en Materia de Cooperación Económica, Comercial y de Inversión

1. Impulsar una agenda de vinculación económica y empresarial México–Japón, mediante la promoción de espacios de diálogo y colaboración entre legisladores, autoridades y actores del sector productivo de ambos países, orientados a fortalecer la inversión, el comercio y la integración de cadenas de valor. Esta agenda buscará fomentar la participación de empresas japonesas y mexicanas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, así como identificar oportunidades de cooperación en sectores estratégicos y en procesos de relocalización productiva, contribuyendo al desarrollo regional y a la generación de empleo en México.
2. Fomentar espacios de diálogo, capacitación e intercambio de conocimientos sobre modelos japoneses de innovación, productividad y desarrollo, mediante la promoción de seminarios y foros dirigidos a legisladores, servidores públicos, actores del sector productivo y público en general, orientados a compartir buenas prácticas, fortalecer capacidades institucionales y explorar enfoques que vinculen el crecimiento económico con la solución de desafíos sociales.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

3. Incentivar la cooperación e inversión en infraestructura turística y de conectividad entre México y Japón, mediante la promoción de oportunidades de desarrollo sostenible que fortalezcan la atracción de visitantes, la integración regional y la vinculación con mercados internacionales, particularmente en el contexto de eventos de relevancia global y del creciente intercambio con la región Asia-Pacífico.
4. Impulsar la organización de una reunión de trabajo y/o una visita técnica a complejos industriales automotrices japoneses para dialogar con los directivos sobre la transferencia de tecnología y la capacitación de mano de obra local.
5. Dar seguimiento parlamentario a los instrumentos bilaterales vigentes en materia económica y comercial, identificando áreas de oportunidad para su fortalecimiento.
6. Promover el intercambio de información sobre inversión japonesa en México, desarrollo regional, innovación industrial y cadenas de valor.
7. Impulsar un mecanismo de diálogo parlamentario y técnico orientado al intercambio de mejores prácticas en modernización portuaria, digitalización aduanera y logística inteligente, con el objetivo de fortalecer el comercio bilateral y atraer inversión japonesa en infraestructura y tecnología portuaria.
8. Facilitar el diálogo entre legisladoras y legisladores y actores económicos interesados en la relación bilateral, en coordinación con las instancias competentes.

C. Actividades en Materia Cultural, Educativa, Científica y Social

1. Impulsar actividades de intercambio cultural, tales como exposiciones, conferencias, ciclos académicos y eventos conmemorativos relacionados con la relación México–Japón.
2. Promover la organización de una Semana Cultural México–Japón en la Cámara de Diputados.
3. Fomentar el diálogo y la cooperación bilateral en materia de envejecimiento poblacional y sistemas de cuidado, mediante la generación de espacios de intercambio de experiencias, análisis de políticas públicas y difusión de buenas prácticas, orientados a fortalecer las capacidades institucionales frente a los retos demográficos.
4. Impulsar la cooperación educativa, académica, científica y tecnológica entre México y Japón, mediante el fortalecimiento del intercambio entre instituciones, comunidades estudiantiles y centros de investigación, así como la promoción de esquemas de colaboración y formación de capital humano en áreas prioritarias, orientados a consolidar una relación bilateral de largo plazo basada en el conocimiento, la innovación y el desarrollo sostenible.
5. Fortalecer los vínculos culturales e históricos entre México y Japón, mediante la promoción de actividades institucionales y encuentros con espacios representativos de la presencia japonesa en México, orientados a reconocer el legado de la comunidad japonesa y nikkei, fomentar el entendimiento mutuo y consolidar la relación bilateral desde una perspectiva social y cultural.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

6. Impulsar acciones de conservación y valorización de los símbolos representativos de la relación México–Japón en el Palacio Legislativo, mediante la coordinación con instancias especializadas y la realización de actividades conmemorativas, con el propósito de preservar su significado, fortalecer la identidad institucional y reforzar los lazos de amistad entre ambos países.
7. Fortalecer la cooperación bilateral en materia de sostenibilidad, gestión de riesgos y desarrollo tecnológico aplicado, mediante el intercambio de experiencias, la promoción de espacios de diálogo y la vinculación entre instituciones públicas, académicas y especializadas de ambos países, orientados a impulsar soluciones innovadoras en temas como economía circular, resiliencia urbana, prevención de desastres y manejo sustentable de recursos, así como a fortalecer capacidades institucionales y comunitarias en México.

D. Coordinación y Seguimiento

1. Mantener coordinación permanente con las comisiones legislativas competentes y con las dependencias del Gobierno de México vinculadas a la relación bilateral con Japón.
2. Dar seguimiento a los acuerdos, compromisos y conclusiones derivados de las actividades del Grupo de Amistad, en particular de la Reunión Interparlamentaria México–Japón.
3. Ajustar y actualizar las actividades del Grupo conforme a las prioridades legislativas y a la evolución de la relación bilateral.
4. Designar enlaces técnicos en cada eje temático para sistematizar acuerdos.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

5. Elaborar minutas de cada reunión bilateral con metas y calendario de cumplimiento.
6. Presentar un informe semestral al Pleno del Grupo de Amistad sobre avances y resultados.
7. Crear un subgrupo económico dentro del Grupo de Amistad.
8. Dar seguimiento legislativo a iniciativas que faciliten la cooperación económica.
9. Establecer un calendario anual de actividades educativas y culturales.

Las actividades y líneas de acción contempladas en el presente apartado recogen e integran las valiosas propuestas formuladas por las y los integrantes del Grupo de Amistad, las cuales han sido incorporadas de manera transversal en los ejes estratégicos del Plan de Trabajo. Esta integración permite una ejecución ordenada, flexible y progresiva de las acciones previstas, garantizando su viabilidad, coherencia y alineación con los objetivos generales y específicos, así como con las prioridades de la relación bilateral México–Japón.

IX. INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO–JAPÓN

El Grupo de Amistad México–Japón de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados se integra de manera plural, representativa y multipartidista, reflejando la diversidad política y territorial del Congreso de la Unión, así como el interés de las distintas fuerzas parlamentarias en el fortalecimiento de la relación bilateral entre México y Japón.

La **Presidencia** del Grupo de Amistad México–Japón está a cargo de la **Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, integrante del Grupo Parlamentario del

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Partido Acción Nacional y representante del estado de Guanajuato, quien tiene a su cargo la conducción de los trabajos del Grupo y su representación institucional en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

La **Vicepresidencia** del Grupo de Amistad se integra de manera colegiada por diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios, lo que garantiza una conducción plural y equilibrada. Las y los Vicepresidentes del Grupo de Amistad México–Japón son:

- **Diputado David Alejandro Cortés Mendoza** (PAN) – Michoacán.
- **Diputado Germán Martínez Cázares** (PAN) – Michoacán.
- **Diputado Marco Antonio De La Mora Torreblanca** (PVEM) – Guerrero.
- **Diputado Jorge Luis Villatoro Osorio** (PVEM) – Chiapas.
- **Diputada Greycy Marian Durán Alarcón** (PT) – Chihuahua.
- **Diputada Ana Isabel González González** (PRI) – Nuevo León.
- **Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco** (Movimiento Ciudadano) – Yucatán.

El Grupo de Amistad México–Japón se conforma por un total de 35 diputadas y diputados pertenecientes a diversos grupos parlamentarios y entidades federativas, cuya participación fortalece la representatividad política y territorial del Grupo.

La integración plural del Grupo de Amistad México–Japón le otorga legitimidad democrática y capacidad de interlocución institucional, permitiéndole articular una agenda parlamentaria amplia y representativa de los intereses nacionales y regionales involucrados en la relación bilateral con Japón.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La relación nominal completa de las diputadas y los diputados integrantes del Grupo de Amistad México–Japón forma parte de los registros oficiales de la Cámara de Diputados y se incorpora como referencia institucional al presente Plan de Trabajo.

X. CONSIDERACIONES FINALES

El presente Plan de Trabajo del Grupo de Amistad México–Japón expresa el compromiso del Poder Legislativo mexicano de participar de manera activa, responsable y corresponsable en el fortalecimiento de la relación bilateral entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón, a través del ejercicio de la diplomacia parlamentaria como una función sustantiva del Congreso de la Unión.

La profundidad histórica, la solidez institucional y la relevancia estratégica de la relación México–Japón exigen una actuación parlamentaria que trascienda los actos protocolarios y se traduzca en un diálogo político permanente, estructurado y con objetivos claros. En este sentido, el Grupo de Amistad asume la responsabilidad de contribuir a la consolidación de una agenda bilateral de largo plazo, que acompañe la política exterior del Estado mexicano y aporte legitimidad democrática, pluralidad política y continuidad institucional.

La realización de una Reunión Interparlamentaria México–Japón constituye el eje prioritario de este Plan de Trabajo y representa una oportunidad para fortalecer los vínculos entre la Cámara de Diputados de México y la Dieta de Japón, intercambiar experiencias legislativas, identificar áreas de cooperación y generar entendimientos que impacten positivamente en la relación bilateral. Este objetivo sintetiza la vocación política del Grupo de Amistad y orienta el conjunto de sus acciones durante la LXVI Legislatura.

El carácter plural y representativo del Grupo de Amistad México–Japón le otorga una base sólida para articular una visión amplia de la relación bilateral, incorporando

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

distintas perspectivas políticas y regionales, y permitiendo que los beneficios de la cooperación con Japón se reflejen en diversos ámbitos del desarrollo nacional, como la inversión, la industria, la innovación tecnológica, la educación, la ciencia y el intercambio cultural.

Finalmente, el Grupo de Amistad México–Japón reafirma su disposición para trabajar de manera coordinada con las instancias competentes del Gobierno de México, con la Embajada de Japón y con otros órganos de la Cámara de Diputados, con el propósito de que la diplomacia parlamentaria contribuya de forma efectiva al fortalecimiento de la relación bilateral y al posicionamiento de México como un socio estratégico, confiable y de largo plazo para Japón en la región de Asia-Pacífico.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2026.

**HOJA DE VOTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD
MÉXICO-JAPÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**









28 DE ABRIL DE 2025












	NOMBRE	A FAVOR 	EN CONTRA 	ABSTENCIÓN 
	Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra Presidenta			
	Dip. David Alejandro Cortés Mendoza Vicepresidente			
	Dip. Germán Martínez Cázares Vicepresidente			
	Dip. Marco Antonio De la Mora Torreblanca Vicepresidente			
	Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio Vicepresidente			



	NOMBRE	A FAVOR 	EN CONTRA 	ABSTENCIÓN 
	Dip. Greycy Marian Durán Alarcón Vicepresidenta			
	Dip. Ana Isabel González González Vicepresidenta			
	Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco Vicepresidenta			
	Dip. José Javier Aguirre Gallardo Integrante			
	Dip. Humberto Ambriz Delgadillo Integrante			



	NOMBRE	A FAVOR 	EN CONTRA 	ABSTENCIÓN 
	Dip. Abigail Arredondo Ramos Integrante			
	Dip. Francisco Arturo Ávila Anaya Integrante			
	Dip. Daniel Campos Plancarte Integrante			
	Dip. José Luis Durán Reveles Integrante			
	Dip. María Teresa Ealy Díaz Integrante			









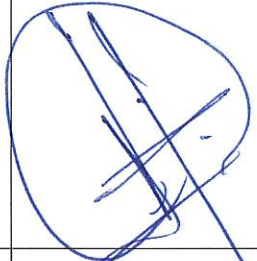


	NOMBRE	A FAVOR 	EN CONTRA 	ABSTENCIÓN 
	Dip. Sebastián Ebrard Lestrade Integrante			
	Dip. Mayra Espino Suárez Integrante			
	Dip. Abril Ferreyro Rosado Integrante			
	Dip. Celia Esther Fonseca Galicia Integrante			
	Dip. Julia Licet Jiménez Angulo Integrante			



	NOMBRE	A FAVOR 	EN CONTRA 	ABSTENCIÓN 
	Dip. Víctor Hugo Lobo Román Integrante			
	Dip. Rocío López Gorosave Integrante			
	Dip. Ricardo Mejía Berdeja Integrante			
	Dip. Ulises Mejía Haro Integrante			
	Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Integrante			



	NOMBRE	A FAVOR 	EN CONTRA 	ABSTENCIÓN 
	Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos Integrante			
	Dip. Emilio Ramón Ramírez Guzmán Integrante			
	Dip. Magda Erika Salgado Ponce Integrante			
	Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera Integrante			
	Dip. Nadia Yadira Sepúlveda García Integrante			

	NOMBRE	A FAVOR 	EN CONTRA 	ABSTENCIÓN 
	Dip. Javier Taja Ramírez Integrante			
	Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández Integrante			
	Dip. Julieta Kristal Vences Valencia Integrante			
	Dip. Arturo Yañez Cuellar Integrante			
	Dip. Adasa Saray Vázquez Integrante			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>